



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTES ESCOLARES 2024



I. Introducción

El protocolo de acción frente a accidentes escolares, en nuestro establecimiento educacional cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente escolar.

El seguro escolar protege según el Decreto Supremo N°313, Artículo 3. °- Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DECRETO SUPREMO N° 313/1973 LEY N° 16.744 del Ministerio del Trabajo.

¿QUÉ ES EL SEGURO ESCOLAR?

ESQUEMA SEGURO ESCOLAR 2024

Toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional. Y que te produzca incapacidad o muerte, también se consideran los de trayecto directo de ida o regreso de su casa y el establecimiento.

BENEFICIARIOS

Todos los/las alumnos regulares de establecimientos municipales, particulares, no subvencionados, de nivel transición de la Educación Párvularia, Básica, Media, Técnico Profesional, Universitaria, e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

BENEFICIOS

Las prestaciones médicas son administradas por el Servicio de Salud Pública y las prestaciones por concepto de pensiones, por el Instituto de Seguridad Laboral.

- ✚ Hospitalizaciones.
- ✚ Medicamentos y productos farmacéuticos.
- ✚ Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- ✚ Rehabilitación física reeducación profesional.
- ✚ Gasto de traslado y cualquier otro necesario o para el otorgamiento de estas prestaciones
- ✚ Pensión de invalidez
- ✚ Cuota mortuoria.

¿QUIÉN REALIZA LA DENUNCIA?

- ✚ El Director(a) del establecimiento educacional u otro docente directivo.
- ✚ El medico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar
- ✚ En caso de que el establecimiento no efectuar la denuncia dentro de 24 horas siguientes el accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

¿CÓMO REALIZAR LA DENUNCIA?

Todo accidente deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario denominado Declaración de Accidente Escolar. Emitido por el Instituto de Seguridad Laboral u otro similar aprobado por el respectivo servicio.

¿CÓMO SE ACREDITA EL ACCIDENTE DEL TRAYECTO?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional o la práctica profesional, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.



II. Teniendo presente las definiciones dictaminadas por el Mineduc frente a un accidente escolar, nuestro establecimiento educacional Carlos Salinas Lagos aplica el siguiente protocolo:

1) Accidentes Escolares leves: son aquellos accidentes que solo se requieren una atención primaria, como golpes suaves, heridas superficiales.

- Todo estudiante debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- Considerando la gravedad del accidente, se decidirá si es pertinente el uso de camilla o silla de ruedas para ser trasladado(a) a enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la estudiante según la gravedad que presente.
- Una vez que el/la estudiante sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación.
- **Según los riesgos que presenten los/las estudiantes se le entregara hoja de atención de enfermería, donde se detalla la circunstancia.**



2) Accidentes Escolares menos graves: son aquellos accidentes en los que se necesita asistencia médica, como heridas profundas, golpes en la cabeza con hematoma, torceduras observación fracturas. Etc.

- Todo estudiante debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- Considerando la gravedad del accidente, se decidirá entre inspectores de patio y Prevencionista si es pertinente el uso de camilla o silla de ruedas para ser trasladado(a) a enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la estudiante por según la gravedad que presente el estudiante afectado.
- Una vez que el estudiante sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación del alumno(a).
- En el caso de que el estudiante en enfermería no presente dolor, ni molestias o aumento de volumen en la zona afectada, pero al llegar a su hogar presenta dolor, los padres y apoderados(as) se debe que contactar con el colegio para poder gestionar el documento de accidente escolar.
- En el caso que el estudiante deba ser retirado por el apoderado(a) con Declaración individual de Accidentes Escolares para ser llevado al hospital, se esperará 30 minutos.
- En el caso de que el apoderado(a) no llegue al establecimiento educacional, uno de los/las funcionarios(as) del establecimiento será encargado(a) de trasladar al estudiante al HRT.
- Llegando el apoderado al HRT, el/la funcionario(a) de nuestro establecimiento deberá regresar al colegio.
- Ningún estudiante puede quedar solo en el HRT, sin que llegue el apoderado(a).



3) Accidentes Escolares Graves: son aquellos accidentes en los que se requiere atención médica inmediata, con riesgo vital, golpes fuertes en la cabeza, hemorragia, otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas expuesta, pérdidas de conciencia prolongada. etc.

- Todo estudiante debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la estudiante.
- Una vez que el estudiante sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación, para que se dirija directamente al HRT. (los números de teléfono deben estar actualizados)
- Se deberá efectuar la Declaración individual de Accidentes Escolares. (5 hojas para el apoderado- 1 hoja para el colegio)
- **Se debe llamar a una ambulancia para derivar al alumno(a) afectado(a) al HRT para su traslado, en caso de ser grave el accidente, el estudiante debe ser acompañado(a) por un adulto responsable designado(a) por las inspectoras generales o Directora del establecimiento educacional.**
- Llegando el apoderado al HRT, quienes continuaran con el proceso hospitalario, el funcionario de nuestro establecimiento deberá regresar al colegio.
- Ningún estudiante puede quedar solo en el HRT, sin que llegue el apoderado.

4) Accidentes de Trayecto: Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo y aquellos que ocurren en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo correspondientes a distintos empleadores.

- Los padres apoderados(as) deben informar la situación a inspección y posteriormente debe avisar a enfermería si se precisa de formulario de Declaración Individual de Accidentes Escolares.
- Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional o la práctica profesional, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales.



- Con cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

5) Accidentes en salidas Pedagógicas: son accidentes ocurridos fuera del recinto educacional pero en actividades donde los(as) alumnos(as), están representando a la institución, o en alguna salida pedagógica autorizada por nuestro establecimiento.

- Los(as) estudiantes pueden salir del establecimiento educacional, con una autorización firmada por su apoderado(a).
- Para toda delegación, en lo posible deben salir por lo menos dos adultos responsables, un profesor y un asistente de la educación y un apoderado en el caso que lo requiera el profesor a cargo de la actividad.
- En caso de accidente el docente debe avisar al colegio en lo posible para gestionar la Declaración Individual de Accidentes Escolares.



Conclusión

Cabe señalar que es imprescindible contar con un protocolo de actuación ante accidentes escolares ya sea leves, menos grave y graves, accidentes de trayecto y accidentes en salidas pedagógicas, para dar respuesta a todos los casos que se presentan. La seguridad de los estudiantes es una prioridad fundamental en cualquier institución educativa. La Escuela Carlos Salinas Lagos ha demostrado el compromiso con la seguridad de nuestros estudiantes al establecer protocolos claros y definidos para responder de manera efectiva ante accidentes escolares en nuestro establecimiento, y así apuntar con todos los parámetros establecidos.